

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3040 REVECURT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REVECURT INTERNACIONAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil REVECURT, S.L., celebrada con carácter universal con fecha 31 de diciembre de 2015, acordó por unanimidad la fusión por absorción de REVECURT INTERNACIONAL, S.L., como absorbida por parte de REVECURT, S.L., como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital de esta última, de acuerdo con el Proyecto de fusión aprobado, siendo la fecha de retroacción contable el 31 de diciembre de 2015 para la mercantil REVECURT INTERNACIONAL, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elda, 31 de diciembre de 2015.- Luis Amat Segura, Administrador solidario de la sociedad REVECURT, S.L. (sociedad absorbente) y M.ª Salud Amat Corbi, Administradora solidaria de la sociedad REVECURT INTERNACIONAL, S.L. (sociedad absorbida).

ID: A160022824-1